



COMUNICADO

IEE amplía el plazo de suspensión de labores

Con el objetivo de seguir manteniendo la salud y bienestar del personal del Instituto Electoral del Estado, así como para prevenir y reducir las posibilidades de riesgos de contagio, con fundamento en los artículos 91, fracción XXIX y 95, fracción VII del Código, y en lo establecido en el Considerando 3 y punto de Acuerdo Tercero del IEE/JE-017/2020 de la Junta Ejecutiva, el Consejero Presidente de este Órgano Electoral, determinó la ampliación del periodo de suspensión de labores y actividades presenciales en todas las áreas del Instituto Electoral del Estado, del primero al treinta de mayo del presente año.

Las labores y los plazos se restablecerán con normalidad a partir del primero de junio del dos mil veinte, o en su defecto, en la fecha que prevean las autoridades sanitarias competentes, sin dejar de mencionar que se seguirá con el trabajo a distancia, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación con las que cuenta este Instituto.